PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-140
FORMATO	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	

Santa Rosa - Bolívar, 05 de octubre de 2026.

Señor,
FUNDACION DEL DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL- FUNDEHEM
NIT. 901694360-2
ADRIANA HELENA ROCA ROCA

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

Respetado señor:

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar está interesado en recibir de usted propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

Objeto del contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CULTURA, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS Y ARTISTICAS QUE PROMUEVAN LA SANA CONVIVENCIA DESDE EL ENFOQUE JURIDICO Y SOCIAL, EN LOS BARRIOS PRIORIZADOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR.".**

Alcance del objeto del contrato: En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Pilar	Programa	Meta	Actividades
Seguridad y buen gobierno.	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Adelantar acciones tendientes a la promoción de la sana convivencia en los barrios y establecimientos con	1. Concertación plan de acción: Reunión de concertación de actividades con la secretaria de gobierno y cultura municipal, con la finalidad de socializar las acciones formativas, pedagógicas y artísticas a desarrollar en nueve (9) barrios de la zona urbana del municipio (olivo, el fondo, el trébol, bello vid, la unión, 30 de agosto, 15 de agosto, las delicias y el sagrado) 2. Desarrollar el proceso de convocatoria a través de los lideres sociales y lideres de las juntas de acción comunal de los barrios a intervenir, utilizando medios efectivos que garanticen la asistencia a las actividades. 3. Socialización de las acciones con los lideres, comunidad y organismos comunitarios de los barrios priorizados, con el fin de sensibilizar sobre la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-140
FORMATO	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	

		expendio de licor.	importancia del fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana. Durante este proceso se deberá presentar el equipo de profesionales que ejecutará dichas acciones. 4. Desarrollo de una actividad lúdica a cargo de los profesionales psicosociales para fomentar la confianza, la participación y la cohesión barrial. 5. Desarrollar un diagnóstico comunitario participativo que permita identificar los mayores comportamientos contrarios a la convivencia de los nueve (9) barrios priorizados, determinando los factores de riesgo y las problemáticas sociales, este diagnóstico se realizará a través de una encuesta escrita que evidencie las problemáticas comunitarias, así como el relato verbal de los participantes. El resultado permite recopilar información y generar insumos para orientar la planificación de acciones de intervención social. 6. Desarrollar talleres de formación ciudadana y prevención comunitaria liderados por el equipo jurídico y social, abordando temas como: 6.1. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016). **Taller 1:** "Convivir en legalidad": Explicación práctica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016). **Taller 2:** Derechos, deberes y mecanismos de denuncia. **Taller 3:** Explicación práctica sobre derechos humanos, deberes cívicos y corresponsabilidad ciudadana. **Taller 4:** Respeto por las normas y el espacio público. **Taller 5:** Prevención del hurto y otras conductas delictivas, medidas de autoprotección y prevención. **Taller 6:** Uso responsable de sistemas de videovigilancia: seguridad y corresponsabilidad ciudadana. 6.2. Cultura ciudadana y corresponsabilidad social. **Taller 1:** Convivir en paz empieza en casa y luego en mi entorno. **Taller 2:** Espacio de reflexión sobre cómo mantener la convivencia y prevenir conflictos. **Taller 3:** Solidaridad y corresponsabilidad ciudadana, la comunidad como actor de prevención. **Taller 4:** Construcción de comunidades resilientes, capacidad de respuesta frente a situaciones adversas. 6.3. Prevención social. **Taller 1:** Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, factores de riesgo y factores protectores. **Taller 2:** Prevención de la violencia juvenil, oportunidades y construcción de proyecto de vida. **Taller 3:** Prevención del acoso escolar, convivencia y protección de niños y adolescentes. 7. Diseñar una (1) puesta en escena teatral integral dirigida por un maestro en artes escénicas, denominada "El barrio que soñamos", basada en problemáticas de intolerancia y reconciliación comunitaria. Dicha puesta en

			escena deberá abordar bajo un enfoque pedagógico – artístico las temáticas relacionadas en la obligación N° 6 (Código nacional de seguridad y convivencia, cultura ciudadana, y prevención social). 8. Implementar espacios de sensibilización y reflexión colectiva en los barrios priorizados, articulando dinámicas teatrales, pedagógicas y psicosociales que fomenten el respeto, la empatía y la sana convivencia. 9. Coordinar la realización de jornadas comunitarias integrales, en las que se combine la presentación de la obra teatral con actividades lúdicas, conversatorios y talleres participativos con la comunidad. 10. Promover la participación activa de líderes comunales, jóvenes y familias, fortaleciendo los lazos entre la ciudadanía y la administración municipal en torno a la prevención de la violencia y los comportamientos contrarios a la convivencia. 11. Realizar actividades prácticas con la intervención de los participantes a través de la obra teatral "Juntos Construimos Paz", que evidencie la representación final de los aprendizajes del proceso y la capacidad para implementarlos en situaciones reales. 12. Diseñar una presentación documentada de recomendaciones, que permitan establecer las acciones solicitadas por los barrios priorizados para próximas intervenciones. 13. Entregar a la secretaria de gobierno y cultura los mensajes y resultados del proyecto para que estos sean divulgados a través de medios locales, carteleras barriales y redes sociales institucionales, fortaleciendo la apropiación ciudadana. 14. Elaborar y entregar informe técnico por barrios intervenidos con registro fotográfico, soportes de ejecución, que evidencien el cumplimiento de las actividades e impactos obtenidos para la continuidad del proceso de intervención a futuro.

Lugar de ejecución del contrato: MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR

Plazo de ejecución del contrato: DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Valor del contrato y forma de pago: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($121.000.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar**.** El Municipio de Santa Rosa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio de Santa Rosa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Un pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previo cumplimiento de la totalidad de las actividades u obligaciones establecidas en el contrato, así como la presentación de un informe pormenorizado presentado por EL CONTRATISTA y avalado y/o aprobado por el SUPERVISOR del contrato designado por el Municipio, y además se acrediten todos los requisitos necesarios para el pago, previstos en el decreto 1082 de 2015

y demás normas legales y reglamentarias, tales como paz y salvo de EL CONTRATISTA por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales o el CREE, según el caso.

Para el pago del valor del contrato al CONTRATISTA, éste deberá presentar la documentación que exija el área de Hacienda del municipio de Santa Rosa, Bolívar para tal efecto; dentro de la cual deberá incorporar la que acredite que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como de aportes parafiscales; para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

EL CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma, en la cual EL MUNICIPIO consignará el respectivo pago del valor del contrato.

Si EL CONTRATISTA ostenta la condición de autorretenedor, éste deberá informar en la factura tal condición.

El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Obligaciones del Contratista:

- Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar.
- Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio.
- Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante.
- Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas
- Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-140
FORMATO	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	

- Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales

- Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato

- Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren.

- Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden

- Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato.

- Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación.

Supervisión del contrato: La supervisión del contrato será ejercida por SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA de Santa Rosa - Bolívar.

Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos**:**

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado
- Certificado de existencia y de representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de firma del proceso de selección.
- Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía del representante legal
- Copia del Registro Único Tributario RUT Vigente de la entidad y del representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales vigente – Policía Nacional del representante legal
- Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-140
FORMATO	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría de la entidad y del representante legal
- Certificado de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica de la entidad y del representante legal.
- Certificado de Redam del representante legal de la persona jurídica.
- Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales.
- Documentos que acreditan experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto contractual, conforme lo previsto en el estudio en que se fundamenta el proceso de contratación
- Capacidad jurídica, experiencia e Idoneidad así:

1. De ser persona jurídica el contratista, deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentran incluidas actividades que correspondan con el objeto del contrato a celebrar. En caso de tratarse de una persona natural, deberá acreditar formación académica de pregrado como psicolog, especialista en educación, con experiencia profesional de por lo menos cinco (5) años.

2. El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de actividades o proyectos pedagógico de capacitación o formación, para lo cual deberá aportar copia de los documentos que acrediten la ejecución de, por lo menos, un (1) contrato tales como: 1) Copia del respectivo contrato y/o 2) Certificación de cumplimiento del respectivo contrato o acta de recibo final o acta de liquidación del mismo.

3. Además de lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta con la disposición del siguiente personal, para la ejecución del objeto a contratar:

PERSONAL PROFESIONAL

- Tres (3) psicólogos, con experiencia mínima de dos (2) años.
- Tres (3) trabajadores sociales, con experiencia profesional mínima de un (1) año.
- Tres (3) abogados, con experiencia profesional mínima de un (1) año.
- Tres (3) maestros en artes escénicas, con experiencia profesional mínima de un (1) año.

PERSONAL TÉCNICO O AUXILIAR

- Dos (2) auxiliares administrativos o bachilleres
- Un (1) grupo de teatro conformado por mínimo tres (3) integrantes

Nota: La oferta y sus anexos deberá ser cargada en el link enviado a través de la plataforma SECOP II al usuario **FUNDACION DEL DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL- FUNDEHEM**,

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-140
FORMATO	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	

persona jurídica, identificada con Nit. **901694360-2** y representada legalmente por la señora **ADRIANA HELENA ROCA ROCA** dentro del término establecido para tal fin.

Cordialmente,



HARVIS BELLO ELLES
Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar